

CENTRO EDUCACIONAL  
FERNANDO DE ARAGON  
ENSEÑANZA MEDIA

**GUIA EL APRENDIZAJE 1 CLASSROOM Fecha, 06 al 17 de 07 /2020**

NOMBRE DEL ALUMNO(A) \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

Asignatura: **Emprendimiento**

Nivel cuarto medios

**(AE) N1-2** Prepara los elementos necesarios para participar de un proceso de incorporación al mundo del trabajo valorando y planificando su trayectoria formativa y laboral.

Objetivos Genéricos: ABC: Comunicarse oralmente por escrito con claridad, leer y utilizar distintos tipos de textos relacionado con el trabajo, realizar tareas de maneras prolija.

**Estimados Alumnos:** Esperando que se encuentren bien junto a toda su familia, les recuerdo que las guías se subirán a la página del colegio cada quince días, Además de contar con el apoyo de videos en el canal de You Tuve del colegio.

Seguiremos con el proceso de emprendimiento cumpliendo con cada uno de los requisitos legales de nuestra legislación chilena "Contenido de hoy: Continuación de documentación Mercantil

**(recuerda incorporar esta guía a tu cuaderno)**

Contenidos: Documentación Mercantil (continuación guía 10)

**Boleta (compraventa):** Es un documento que acredita legalmente una operación de compraventa. Reemplaza a la factura, cuando la venta es al detalle o de poco monto, como por ejemplo los negocios pequeños del barrio. -

**Nota de Crédito:** es un documento legal que se utiliza para anular facturas. es un documento legal que se utiliza en transacciones de compraventa donde interviene un descuento posterior a la emisión de la factura, una anulación total, un cobro de un gasto incurrido de más o la devolución de bienes. (Disminuye el valor de la compra o ventas)

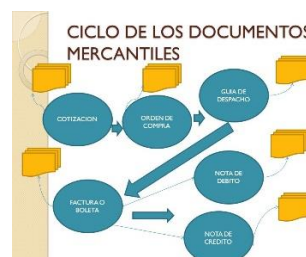
**Nota de débito** son documentos legales que las empresas hacen para realizar un ajuste a una cuenta de terceros, ya sea por un error en la facturación, interés por mora en el pago, o cualquier otra circunstancia que signifique el incremento del saldo de una cuenta. (aumenta del valor de la compra o la venta)

En Resumen: Los documentos que deben ser timbrados por el servicio de impuestos internos son: Facturas o Boletas, Guais de despacho, Notas de Crédito y Notas de débitos, mas los libros contables que se verán involucrado en el movimiento comercial.

Documentos de uso interno y que no son timbrados es por el SII, La Cotización, Orden de compra o nota de ventas, o Pedidos.

## Actividad: Desarrollo de preguntas según el texto

- 1.- ¿Qué diferencia hay entre la factura y la Boleta?
- 2.- ¿En qué circunstancias se usa la nota de Crédito?
- 3.- ¿Cuál es la documentación que debe obligatoriamente ser timbrada por SII?
- 4.- ¿La Nota de Débito debe usarse cuando?
- 5.- Si voy al negocio de la esquina a comprar: Mantequilla, Queso y el té, ¿qué tipo de documento debe otorgarme el dueño del negocio?
- 6.- Si voy al supermercado mayorista a comprar mercaderías para mi negocio, ¿qué tipo de documento debería exigir?
- 7.- Compré un artículo en la tienda, el cual tuve que cambiar por otro de un valor más bajo ¿qué tipo de documento me dará la tienda para justificar la diferencia?
- 8.- Debo trasladar mi mercadería a otro lugar, ¿con qué tipo de documento debo hacerlo?
- 9.- Cambie en el centro comercial una herramienta de mayor valor que la que había adquirido se produce una diferencia es decir debo pagar una diferencia de precio, ¿cuál será el documento que el Centro comercial deberá emitir?



### Evaluación Formativa

Daniel Sepúlveda	4° medio	C	danielsepulveda.palma@gmail.com
Profesora Mónica Carrasco	4° Medios	B - E	carrasco.monica.ruth@gmail.com
Profesor Sergio Bernal	4° Medios	A - D	profesergiobernal2020@gmail.com
Profesora Rina Ortega	4° medios	F - G H	auditoro.rina@gmail.com

Teléfono WhatsApp 56 987035004 PROFESORA Rina